



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 04 SEP 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CIRO GUZMÁN DÍAZ
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00013-00

Teniendo en cuenta el auto de segunda instancia del 17 de julio de 2019, proferido por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual negó la solicitud de corrección de sentencia y advirtió que la fecha correcta de la sentencia de segunda instancia era el 17 de enero de 2019.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el auto de segunda instancia de fecha 17 de julio de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
 LICENJA ANGÉLICA RICAURTE MORA
 Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
 N° 08 04 SEP 2019

[Handwritten signature]
 EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria